Crisis en Venezuela: qué es la doctrina Roldós que invoca Guaidó para "proteger los derechos humanos" en su país

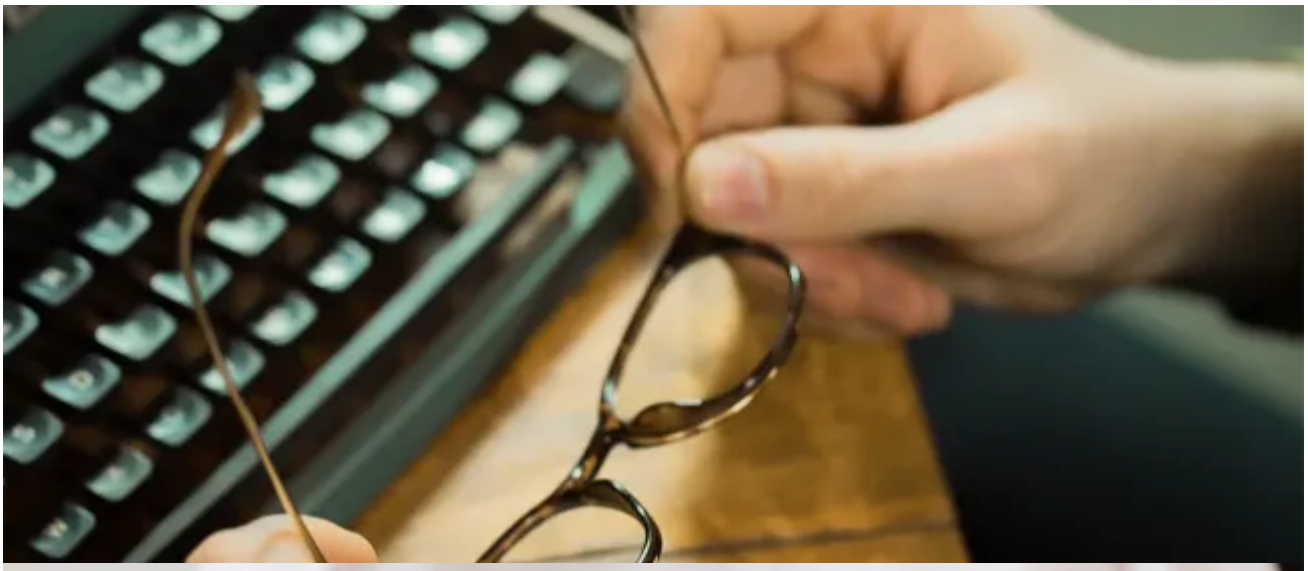

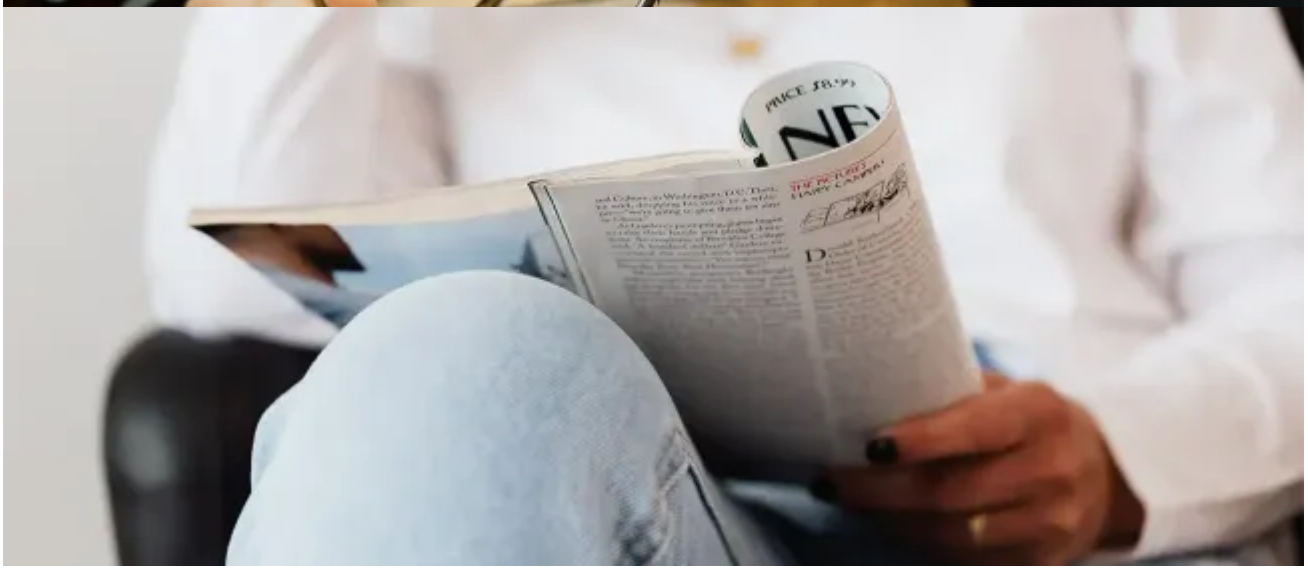

Tiempo de lectura: 5 min.

Pierina Pighi Bel

Sáb, 11/05/2019 - 19:50

La situación en Venezuela es objeto de intensas discusiones diplomáticas en América Latina.

El país está sumido en una grave crisis política por el enfrentamiento entre el gobierno de Nicolás Maduro y el desafío del presidente de la Asamblea Nacional, Juan Guaidó, que se proclamó presidente interino del país con el apoyo de medio centenar de países.

A ello hay que sumar una profunda crisis económica, que ha provocado el éxodo de millones de venezolanos.

En este clima de creciente tensión, Guaidó habló de las opciones que otros países discuten para "ayudar" a Venezuela en una entrevista con la BBC, en la que le preguntaron sobre la posibilidad de que Estados Unidos ponga en marcha una intervención militar en el país.

Guaidó aseguró que el Parlamento que él preside puede utilizar la cooperación internacional "en materia militar", "en ayuda humanitaria" y en las áreas que este organismo determine, y mencionó, en concreto, una política: la llamada doctrina Roldós que sigue Ecuador.

Este principio "habla de proteger a los pueblos cuando están muriendo de hambre, como en el caso de Venezuela, producto de un genocidio silencioso, propiciado por Maduro", dijo Guaidó.

A mediados de abril, en una reunión de la Organización de Estados Americanos (OEA), Lenín Moreno, presidente de Ecuador, también apeló a la doctrina Roldós para justificar los pronunciamientos y medidas de su país y de otros Estados contra el gobierno de Maduro.

El gobierno de Maduro ha negado en múltiples ocasiones la violación de derechos humanos en Venezuela y califica como "injerencias" o "conspiraciones" las medidas y denuncias de otros países en contra de su ejecutivo.

Pero, ¿en qué consiste esta doctrina y qué aplicaciones prácticas podría tener en Venezuela?

Principios

La doctrina, que tiene el nombre del presidente ecuatoriano Jaime Roldós (1979-1981), fue recogida en 1980 en la "Carta de Conducta" o "Carta de Riobamba", firmada por Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador.

El documento, suscrito durante una reunión en la ciudad ecuatoriana de Riobamba, buscaba asegurar la coordinación en la región para proteger la democracia y los derechos humanos en el país de América del Sur en que fuera necesario.

La doctrina tiene 11 principios; uno de ellos establece el "respeto de los derechos humanos, políticos, económicos y sociales como norma interna de los Estados del Grupo Andino".

Cuando nació la doctrina Roldós, en la región sobrevivían gobiernos militares señalados de violar los derechos humanos en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

Además, estaba en marcha el Plan Cóndor, creado en 1975 en Chile, bajo el gobierno de Augusto Pinochet, y que se extendió hasta inicios de los años 80.

Se trató de un plan de represión contra opositores a los gobiernos militares de Sudamérica y las víctimas totales se cuentan desde los cientos hasta los 60.000, según la fuente.

Martha Roldós, hija del presidente Roldós y economista, escribió un artículo para la Universidad de Guayaquil en 2012 en el que recuerda que, en ese momento, el rechazo de estos gobiernos hacia la doctrina "fue inmediato".

La razón fue que "la carta de conducta establece la supremacía de los derechos humanos sobre la soberanía que pudiera aducir un gobierno determinado" y sobre el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

"Este concepto fue novedoso (...). Ni siquiera Naciones Unidas tenía una herramienta así (en 1980)", agrega Roldós en ese artículo.

En conversación con BBC Mundo, el ecuatoriano José Ayala Lasso, que fue el primer alto comisionado de Derechos Humanos de la ONU, explica que la doctrina establece que existe la responsabilidad internacional de proteger los derechos de los ciudadanos de un país, de no mirarlos con indiferencia si su gobierno los está violando sistemáticamente.

Según Ayala, la acción concertada de la comunidad internacional en defensa de los derechos humanos (en un país determinado) no puede ser considerada una intervención en los asuntos internos del Estado.

En esa misma línea se situó el actual presidente ecuatoriano, Lenín Moreno, al sacar a colación esta doctrina en referencia a la crisis venezolana actual.

Ante la OEA, Moreno recordó recientemente que la política de Roldós establece "que la defensa internacional de los derechos humanos es obligatoria" y "por lo tanto, la acción conjunta, ejercida en protección de esos derechos, no viola el principio de no intervención".

"En este marco se inscribe la posición que Ecuador conserva para Venezuela, Nicaragua o cualquier país donde se violen los derechos humanos", remarcó.

¿Cómo se puede aplicar la doctrina?

Expertos en Relaciones Internacionales dijeron a BBC Mundo que la doctrina Roldós no se ha aplicado explícitamente en América del Sur.

No existe precedentes sobre la misma, anota Santiago Carranco, profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) y "puede interpretarse de varias formas", factores que dificultan su aplicación.

"Si la comunidad tiene la obligación de intervenir a Estados que violen derechos humanos, entonces todos deberían ser intervenidos", considera en declaraciones a BBC Mundo.

Naciones Unidas ha denunciado el uso de la violencia, como la ejercida por los "colectivos" o grupos civiles armados, contra los opositores al gobierno de Nicolás Maduro.

Para Raúl Salgado, profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Quito, otras desventajas de este principio están en que "carece de mecanismos que permitan su aplicación" y no establece "consecuencias para los infractores".

Sin embargo, según el ex diplomático Ayala, la doctrina Roldós ya se aplica de alguna forma en Venezuela.

La presión diplomática del Grupo de Lima sobre Venezuela responde a esta doctrina, le dice a BBC Mundo.

Las sanciones económicas de EE.UU., no obstante, no seguirían la doctrina, pues son acciones unilaterales de un solo país, considera el ex diplomático. No fueron acordadas por una región o bloque.

"Podrá haber una acción diplomática más fuerte, sanciones. En mi criterio, (la aplicación de la doctrina) debería ser una presión política y económica, para mostrarle a los venezolanos que América Latina respalda sus manifestaciones de descontento", comenta Ayala.

Pero, ¿podría también llevar a una acción militar?

Uso de las armas

Ayala dice que en teoría la aplicación de la doctrina sí podría llegar al uso de las armas, pero considera que sería una medida extrema y contraproducente.

Además, el experto cree que es "casi imposible que el Consejo de Seguridad de la ONU apruebe el uso de la fuerza en Venezuela", debido a que Rusia y China -dos de sus miembros con derecho a veto y socios de Maduro- nunca lo aprobarían.

En cualquier caso, el actual ministro ecuatoriano de Relaciones Exteriores, José Valencia, asegura que el hecho de que el presidente Moreno mencionara la doctrina Roldós no tiene nada que ver con una intervención militar.

"Ecuador se opone a cualquier tipo de salida o solución violenta a la situación de Venezuela", dice Valencia a BBC Mundo.

"Creemos que la solución debe ser por medios pacíficos, democráticos, que involucre a todos los venezolanos. La doctrina se enfoca más en los derechos humanos".

@PierinaPighi

11 de mayo de 2019

BBC News Mundo

https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48193006

ver PDF
Copied to clipboard